



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

RAZÓN DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

**ACUERDO PLENARIO SOBRE MEDIDAS
DE PROTECCIÓN**

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES
DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-50/2020.

**ACTOR: JOSÉ ALFREDO LÓPEZ
CARRETO**

**AUTORIDADES RESPONSABLES:
CONGRESO DEL ESTADO Y
AYUNTAMIENTO DE ACTOPAN, AMBOS
DE VERACRUZ.**

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; ocho de junio de dos mil veinte, con fundamento en el artículo 404 fracción I del Código Electoral del Estado de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO PLENARIO SOBRE MEDIDAS DE PROTECCIÓN** dictado el día cinco de junio del año dos mil veinte, por este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, la suscrita Actuaría **ASIENTA RAZÓN** que hoy siendo las catorce horas con cuarenta y siete minutos, me constituí en la **CALLE MONTEVIDEO NO. 3, COLONIA CERRO COLORADO, CÓDIGO POSTAL 91208, DE LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ**; con el objeto de notificar al ciudadano **JOSÉ ALFREDO LÓPEZ CARRETO**, en su carácter de actor en el presente asunto; y cerciorada debidamente de que se trata del domicilio correcto, por así indicármelo la nomenclatura de las casas vecinas; lugar que corresponde a una casa-habitación color naranja, con puertas y ventanas de herrería color café, que cuentan con un marco que rodea las mismas en color blanco, y que en su parte inferior tiene azulejo con acabados en piedra, asimismo se aprecia en la parte superior una ventana y puerta de herrería color café, así como un balcón de herrería y vidrio, por lo que, procedo a tocar la puerta, siendo atendida por una persona del sexo femenino, de aproximadamente sesenta y ocho años de edad, de estatura baja, tez morena, cabello teñido, persona a quien informo el motivo de mi visita, indicándome, que ella no me puede recibir ningún tipo de documentación, pero que preguntara si alguien más puede hacerlo, transcurrido aproximadamente cinco minutos, salió de dicha vivienda una persona del sexo femenino, de estatura media, tez morena, cabello negro, ondulado, quien refiere que su nombre es "**CLAUDIA MONTERO**", misma que me indica que la persona buscada, no se encuentra en la ciudad, y que ella no puede recibir documentación a su nombre. En virtud de lo anterior, toda vez que **EXISTE IMPOSIBILIDAD PARA RECIBIR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL, Y**



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE REALIZAR LA DILIGENCIA encomendada; por tal motivo, en observancia a lo dispuesto por **el artículo 143 del Reglamento Interior de este Tribunal**, y en cumplimiento de la citada determinación, siendo las diecisiete horas del día de la fecha, la suscrita Actuaría lo **NOTIFICA A JOSÉ ALFREDO LÓPEZ CARRETO**, mediante la presente razón de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este órgano jurisdiccional, anexando copia de la citada determinación; lo anterior, para efectos legales procedentes. **CONSTE.-**

ACTUARIA

OSIRIS YAZMÍN MONTANO ARAGÓN



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**